

RELACION DEFINITIVA DE PERSONAS EXCLUIDAS,
CON INDICACION DE LAS CAUSAS DE EXCLUSION

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	MOTIVO
CORNAX	MARTIN	MARTA	4
EL UARDANI	MOHAMED	KARIM	4
GUAJARDO-FAJARDO	PUENTE	FRANCISCO JAVIER	4
HEREDERO	HERRERA	RAFAEL	4
LENDINEZ	SÁNCHEZ	JOSE RAMON	4
PALOMINO	MOLIN	JOSEFA MARIA	4
ROMERO	ODERO	JOSE ANTONIO	4
Total de personas excluidas: 7			

Causas de exclusión:

1. No posee la titulación exigida en la convocatoria.
2. No acredita la titulación exigida en la convocatoria.
3. No acredita el abono de las tasas de examen.
4. No justifica las causas de exención de las tasas de examen.
5. No abona las tasas de examen.
6. No especifica el D.N.I.
7. No especifica la fecha de nacimiento.
8. No especifica el lugar de nacimiento.
9. Falta de firma.
10. Solicitud presentada fuera de plazo.”

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

15/10/21. La Diputada Delegada del Área de Función Pública. Fdo.: Encarnación Niño Rico. 14/10/21. El Director del Área de Función Pública. Fdo.: Mariano Viera Domínguez.

Nº 90.882

AREA DE FUNCION PUBLICA
FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS
EDICTO

La Diputada Delegada del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 14 de octubre de 2021, ha resuelto lo siguiente:

“Por el Área de Función Pública se ha formulado con fecha de 13 de octubre de 2021 propuesta de resolución relativa al proceso convocado para la selección de siete plazas de Oficial/a 1ª Conductor/a, en régimen de personal funcionario de carrera, incluidas en la oferta de empleo público de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2017 (2 plazas) y para el año 2018 (5 plazas), mediante el sistema de concurso-oposición libre, una vez finalizado el plazo de presentación de alegaciones a la relación provisional de personas admitidas y excluidas.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de 4 de agosto de 2021, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 159, de 20 de agosto de 2021, se dispuso la aprobación de la relación provisional de personas admitidas y excluidas al proceso convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de siete plazas vacantes de Oficial/a 1ª Conductor/a, identificadas con los códigos de plazas F-09.08.01, F-09.08.11, F-09.08.12, F-09.08.13, F-09.08.14, F-09.08.15 y F-09.08.16, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Oficios, Oficiales y Asimilados, incluidas en la Oferta de Empleo Público de esta Corporación para el año 2017 (2 plazas) y para el año 2018 (5 plazas), mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

Segundo.- Transcurrido el plazo establecido de diez días hábiles para la subsanación de defectos tanto de los/as aspirantes excluidos/as como de los/as omitidos/as por no figurar en la relación provisional, procede dictar resolución aprobando la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, una vez subsanadas las causas de exclusión en tiempo y forma, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, así como en la base Quinta de las específicas reguladoras del proceso selectivo indicado.

Tercero.- La base Sexta de las específicas establece que se procederá a nombrar por resolución las personas que integrarán el órgano de selección encargado del desarrollo y calificación del proceso correspondiente, y su composición colegiada deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros. No podrán formar parte del órgano de selección aquellas personas que hubiesen realizado tareas de preparación de personas aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria; tampoco podrán formar

parte el personal de elección o designación política, el personal funcionario interino y el personal eventual.

Asimismo, se indica que su composición constará como mínimo de las siguientes personas: una, que ostentará la Presidencia, cuatro que tendrán la condición de Vocales y una más que tendrá la condición de Secretario/a, que actuará con voz pero sin voto, debiendo designarse el mismo número de personas suplentes.

Cuarto.- El apartado 2.4 de la base Séptima de las específicas establece que el día, hora y lugar de comienzo del primer ejercicio contenido en la convocatoria, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, con 15 días de antelación como mínimo. El día, hora y lugar de los restantes ejercicios se publicará en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, con una antelación de al menos 12 horas si se trata del mismo ejercicio o de 24 horas si se trata de uno nuevo. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días naturales.

MARCO NORMATIVO

. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. de 31 de octubre).

. Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local (B.O.E. de 14 de junio).

. Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril).

. Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos para la provisión, en régimen de personal funcionario de carrera, de las plazas vacantes en la plantilla de la Diputación Provincial de Cádiz, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 47, de fecha 13 de marzo de 2017.

. Bases Específicas del procedimiento para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de siete plazas de Oficial/a 1ª Conductor/a, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 37, de 25 de febrero de 2020.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- Conforme a lo dispuesto en el apartado 2 de la base Quinta de las específicas del procedimiento para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de siete plazas de Oficial/a 1ª Conductor/a, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 37, de 25 de febrero de 2020, transcurrido el plazo establecido de subsanación, la Presidencia dictará resolución declarando aprobada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas. Asimismo, en dicha resolución se hará constar el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de la oposición.

En las listas definitivas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas en el procedimiento sobre su exclusión u omisión en las listas provisionales, y la publicación les servirá de notificación.

La resolución por la que se declarará aprobada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas agotará la vía administrativa. Contra la citada resolución cabrá interponer recurso de reposición ante la Presidencia, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La publicación de la resolución de la Presidencia en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, vengo en disponer lo siguiente:

PRIMERO: Declarar aprobada la relación definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de siete plazas vacantes de Oficial/a 1ª Conductor/a incluidas en la Oferta de Empleo Público de esta Corporación para el año 2017 (2 plazas) y para el año 2018 (5 plazas), mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre, que se indican en el documento Anexo, con expresión en el caso de las excluidas de las causas que la justifican, conforme a lo prevenido en el base Quinta de las específicas.

SEGUNDO: Determinar la composición del órgano de selección que juzgará los ejercicios del proceso selectivo indicado conforme a lo establecido en la base Sexta de las específicas, que estará integrada por las personas que se indican a continuación:

. Presidente Titular:	Mariano Viera Domínguez
. Presidente Suplente:	Ignacio Javier Derqui Vasallo
. Vocal Primero Titular:	Alfredo Lloret Pérez
. Vocal Primera Suplente:	Paloma Caballero Gutiérrez
. Vocal Segundo Titular:	Juan Jesús Rodríguez Ruiz-Herrera
. Vocal Segunda Suplente:	Antonia María García Cañas
. Vocal Tercero Titular:	Alejandro Bernal Peña
. Vocal Tercero Suplente:	Gonzalo Höhr de Miguel
. Vocal Cuarto Titular:	Antonio Jesús Castillo Gil
. Vocal Cuarto Suplente:	Antonio José García Sánchez
. Secretario Titular:	Manuel López Cózar
. Secretaria Suplente:	Marta Álvarez-Requejo Pérez

TERCERO: Fijar la fecha de celebración del primer ejercicio correspondiente a la fase de oposición para el próximo día 11 de diciembre de 2021, a las 11:00 horas, en la Facultad de Medicina (con la colaboración institucional de la Universidad de Cádiz), sito en la Plaza Falla núm. 9, en la localidad de Cádiz, al cual quedan expresamente convocados/as los/as aspirantes/as admitidos/as en la relación anexa.

Todos/as los/as opositores/as deberán presentar para su identificación su documento nacional de identidad o cualquier otro que les identifique fehacientemente, e ir provistos de bolígrafo de tinta negra o azul. No se permitirá el uso de teléfonos móviles, ni otros dispositivos electrónicos, en las aulas o locales donde se celebren las pruebas.

Antes de la realización de la prueba los/as aspirantes deberán de adoptar las medidas excepcionales de prevención recomendadas por la autoridades sanitarias por motivos de salud pública: higiene de manos, distancia interpersonal de dos metros, uso correcto y obligatorio de mascarilla.

Asimismo, los/as aspirantes se abstendrán de acudir a la prueba en caso de presentar síntomas compatibles con COVID-19 o de estar en aislamiento o cuarentena, en cuyo caso, se deberá comunicar dicha circunstancia al órgano de selección con anterioridad al día y hora fijado para la realización de la misma y aportar la documentación acreditativa expedida por el Servicio de Salud o autoridad sanitaria competente que acredite fehacientemente, al menos, que dicha circunstancia se ha comunicado igualmente a los citados Servicios de Salud o autoridad sanitaria competente, a efectos de su valoración y consideración en relación con la realización de la prueba.

CUARTO: Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, que será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos, y al objeto de cumplir el trámite de notificación de las personas interesadas en el procedimiento administrativo correspondiente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO

RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE SIETE PLAZAS DE OFICIAL/A 1ª CONDUCTOR/A, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2017 (2 PLAZAS) Y PARA EL AÑO 2018 (5 PLAZAS), PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE OFICIOS, OFICIALES Y ASIMILADOS, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 11 DE FEBRERO DE 2020 (B.O.P. NÚM. 37, DE 25 DE FEBRERO DE 2020), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.

Relación Definitiva de personas admitidas

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
AGUILAR	JIMENEZ	NURIA
AGUILAR	MACIAS	JOSE MARIA
AGUILAR	MUÑOZ	JUAN JOSE
ALARCON	BERNABE	JOSE SAMUEL
ALEJO	REA	OSCAR
ALFARO	MARQUES	ROSARIO
ALFARO	MUÑOZ	NICOLAS
ALVAREZ	GOMEZ	FRANCISCO JAVIER
ALVAREZ	RODRIGUEZ	JOSE MIGUEL
ANDRADES	BERNAL	OSCAR
ARAGON	BAREA	RAFAEL
ARAGON	CANO	ISMAEL
ARAGON	MARTIN	ABRAHAM
ARAGON	RODRIGUEZ	JOSE AGUSTIN
ARAGON	TORRES	AMBROSIO
ARANDA	GOMEZ	FRANCISCO JAVIER
ARDILA	ROMERO	DIEGO
ARIZA	BENITEZ	FRANCISCO JOSE
ARMARIO	ENRIQUEZ	ANTONIO
ARZUA	BARRERA	JOSE MANUEL
ATIENZA	CLAVIJO	MANUEL
AYALA	RAMOS	CRISTOBAL
BAENA	GALLARDO	JESUS
BANCALERO	DELGADO	AGUSTIN
BARBERAN	JIMENEZ	MANUEL

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
BARRAGAN	ALVAREZ	CONSTANTINO
BARRANCO	RODAS	SERGIO ANTONIO
BARREIRO	PUCHI	MANUEL ANTONIO
BARRENA	LUCAS	JOSE MANUEL
BARRIOS	BORREGO	DAVID
BARROSO	GIRON	RAFAEL
BARROSO	RICARDI	ALEJANDRO
BATISTA	PEREZ	JESUS
BECERRA	GALAN	MANUEL
BEJARANO	BASALLOTE	RAUL
BENITEZ	CORRALES	DIEGO
BENJUMEA	CASTRO	DANIEL
BENJUMEA	CASTRO	FRANCISCO MANUEL
BERNAL	ALVAREZ	MANUEL
BERNAL	ANDAMOYO	JUAN JOSE
BERNAL	CUELLAR	JOSE RAMON
BERTHOLET	GRANADO	JOSE MARIA
BEY	ROSALES	JOSE MANUEL
BLANCO	GOMEZ	CARLOS
BONILLA	BAENA	ANTONIO
BOUZADA	GARCIA	JOSE MANUEL
BUZON	RODRIGUEZ	MARIO
CABEZA	CORDOBA	MANUEL
CABEZA	GONZALEZ	JOSE MARIA
CABEZA DE VACA	SANDUVETE	DIEGO
CABEZAS	MORENO	JUAN JESUS
CABRERA	PIZARRO	ADORACION
CACERES	GALVAN	FRANCISCO
CACERES	LOPEZ	AGUSTIN
CALLERO	SANCHEZ	FRANCISCO JAVIER
CALVENTE	COLLADO	FRANCISCO
CALVO	CALVILLO	MIGUEL ANTONIO
CAMACHO	BALBER	JOSE MANUEL
CAMACHO	RAMIREZ	ANTONIO MANUEL
CAMPANO	ROMERO	EMILIO MANUEL
CAMPOS	BENITEZ	RAFAEL
CANO	CARDENAS	JESUS
CANO	MUÑOZ	PABLO
CANTERO	GOMEZ	JOSE MANUEL
CANTOS	CLEMENTE	SENEEN
CARMONA	VALIENTE	JOSE ANTONIO
CARNEROS	RUEDA	RAFAEL CARLOS
CARO	VEGA	MIGUEL
CARRASCO	REYES	ANTONIO
CARRETERO	REYNALDO	ROBERTO
CARRILLO	DELGADO	MANUEL
CARRILLO	MORILLO	JUAN CARLOS
CARVAJAL	RAMIREZ	FRANCISCO JOSE
CASAS	HERNANDEZ	JESUS
CASTAÑO	BLANCO	LUCIANO
CASTELLON	JIMENEZ	ANTONIO

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
CASTIÑEIRAS	BUSTILLO	MARIADELASMERCEDES
CEBALLOS	GRIMALDI	CARLOS
CENTENO	GIL	JOSE
CERVERA	SANCHEZ-ARNEDO	MANUEL
CLEMENTE	RIVAS	MANUEL
COLON	MORA	IVAN
CONTRERAS	SAMPER	SERGIO ANTONIO
CORDONES	GONZALEZ	ALFONSO
CORNEJO	JIMENEZ	JOSE MANUEL
COSME	BELLA	RAUL
COSTA	GALINDO	JOSE ANTONIO
CRESPO	CABRERA	MANUEL
CUADRADO	PEREA	MARIA BELEN
CUBERO	FERRANDO	LINO
CUEVAS	ROMERO	PABLO JESUS
CUEZ	CANTERO	EZEQUIEL
DAFONTE	NAVAS	ENRIQUE
DAVILA	ONETO	JOSE MANUEL
DE AVILA	BASTON	MANUEL
DE LA CONCHA	RUPEREZ	PEDRO JOSE
DE LA CORTE	DELGADO	ANTONIO
DE LOS REYES	CORDERO	JESUS
DE LOS REYES	IZQUIERDO	MIGUEL ANGEL
DEL CUBO	CASTAÑEDA	FRANCISCO MIGUEL
DEL RIO	MORENO	AURELIO MANUEL
DEL RIO	RODRIGUEZ	FRANCISCO
DIAZ	GARRIDO	ROQUE
DIAZ	MESTRE	MANUEL JESUS
DIAZ	RACERO	JUAN MANUEL
DIAZ	VARGAS	JUAN JOSE
DODERO	GONZALEZ	MANUEL
DOMINGUEZ	GALAN	DANIEL
DOMINGUEZ	GONZALEZ	JUAN JOSE
DOMINGUEZ	PICARDO	JOSE LUIS
DOMINGUEZ	SANCHEZ	TOMAS
DURAN	ALTAMIRANO	SANTIAGO
DURO	MARTIN	JOAQUIN
EGEA	OBIES	MIGUEL
ENRIQUEZ	CASTILLO	JOSE ANTONIO
ESCAMILLA	PERALTA	JAVIER
FALCON	AMADOR	RICARDO ANGEL
FARELO	TORO	FRANCISCO ISRAEL
FERNANDEZ	CABRERA	SANTIAGO
FERNANDEZ	FERNANDEZ	MARCOS JESUS
FERNANDEZ	GARCIA	JESUS
FERNANDEZ	GODOY	JOSE ANTONIO
FERNANDEZ	GOMEZ	BLAS MANUEL
FERNANDEZ	JIMENEZ	EUTIQUIO
FERNANDEZ	MONTERO	JUAN
FERNANDEZ	MORALES	AURELIO LUIS
FERNANDEZ	NAVAS	JUAN MANUEL

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
FERNANDEZ	RODRIGUEZ	ANTONIO
FERNANDEZ	VERA	SEBASTIAN
FLORES	GONZALEZ	ALFONSO
FLORES	MONJE	FRANCISCO
FLORIDO	PEREZ	FRANCISCO JESUS
FRANCO	GALVIN	FEDERICO
FRIAS	FABERO	MARCOS
GALERA	REAL	DANIEL
GALINDO	GUZMAN	EDUARDO
GALLARDO	DE LA ROSA	ISAAC
GALLARDO	MOLINA	JULIO
GALLEGO	SOTO	OSCAR IGNACIO
GALVAN	MARIN	JOSE MANUEL
GALVAN	MESA	JUAN ANTONIO
GARCIA	ABELLAN	ANTONIO ALBERTO
GARCIA	BERMUDEZ	EDUARDO
GARCIA	CAÑA	JOSE LUIS
GARCIA	ORTEGA	ANGEL FRANCISCO
GARCIA	MARTIN	JOSE
GARCIA	RAGEL	JOSE LUIS
GARCIA	SUAREZ	IGNACIO
GARCIA	SUAREZ	RAUL
GARRIDO	RODRIGUEZ	JUAN JOSE
GATO	SILIO	MARIA DEL PILAR
GIL	GONZALEZ	ADAN
GOMEZ	CAMACHO	NICOLAS
GOMEZ	CRUZ	PEDRO JESUS
GOMEZ	GARCIA	JOSE ANTONIO
GOMEZ	PEREZ	ANTONIO DAVID
GOMEZ	PEREZ	ERNESTO
GOMEZ	SANCHEZ	JOSE MARIA
GOMEZ	SARASTI	FRANCISCO
GOMEZ	SERRANO	TOMAS
GONZALEZ	BERENGUER	JOSE MANUEL
GONZALEZ	CEBALLOS	MOISES
GONZALEZ	DIAZ	MIGUEL ANGEL
GONZALEZ	GARCIA	FRANCISCO JAVIER
GONZALEZ	HERNANDEZ	DAVID
GONZALEZ	HERRERA	JOSE ANTONIO
GONZALEZ	INFANTES	VICTOR MANUEL
GONZALEZ	PALACIOS	JOSE RAUL
GONZALEZ	PATRON	JESUS
GONZALEZ	POSSE	RAUL
GONZALEZ	TORREJON	RAFAEL
GROSSO	MORENO	FRANCISCO ALEJANDRO
GUERRERO	SANCHEZ	FRANCISCO JAVIER
GUILLOTO	NIÑO	FRANCISCO
GUTIERREZ	GARCIA	JOSE DIEGO
GUTIERREZ	ROMAN	MANUEL
HENRY	GALVAN	JOSE MARIA
HERNANDEZ	ORTEGA	FRANCISCO MANUEL

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
HERRERA	BERNAL	JUAN PEDRO
HERRERA	GARCIA	FRANCISCO
HIDALGO	CAÑA	JUAN DE DIOS
HIGUERO	GUILLEN	DIEGO
HURTADO	CARRASCO	SERGIO GUILLERMO
HURTADODEMENDOZA	FERNANDEZ	IGNACIO JESUS
IGLESIAS	FUSTE	JOSE ANTONIO
IZQUIERDO	CABEZA	ANTONIO
JABALERA	RUIZ	JOSE ANTONIO
JAEN	LOPEZ	FERNANDO
JAEN	MENDEZ	ANTONIO
JIMENEZ	GONZALEZ	ANTONIO JOSE
JIMENEZ	MEDIAVILLA	MARIO
JIMENEZ	SANCHEZ	EDUARDO
JURADO	GARRUCHO	FRANCISCO JAVIER
LEYVA	MANCERA	JUAN JOSE
LISTAN	HARANA	DANIEL
LLAMAS	DIAZ	RAFAEL
LOBATO	TOCINO	DANIEL
LOBON	MARIN	RAFAEL
LOPEZ	AGUILAR	ALVARO
LOPEZ	AYALA	MANUEL
LOPEZ	BRIHUEGA	FRANCISCO
LOPEZ	CHACON	JESUS
LOPEZ	GALLARDO	FRANCISCO JAVIER
LOPEZ	JIMENEZ	JOSE MANUEL
LOPEZ	MORENO	ALVARO
LOPEZ	PEÑARANDA	JAVIER
LOPEZ	PEÑARANDA	JUAN ANTONIO
LOPEZ	PEREZ	CHRISTIAN
LOPEZ-CEPERO	PAMIA	MANUEL
LUQUE	PERALES	ISAAC
LUZ	CORONILLA	AGUSTIN
MACIAS	PEREZ	JOSE ANTONIO
MACIAS	REYES	FRANCISCO JAVIER
MADERA	MADRUGA	MANUEL
MANCEBO	GONZALEZ	VICENTE
MANCERA	CANTALEJO	MIGUEL ANGEL
MANZANARES	VEGA	SAMUEL LORENZO
MANZANERO	FERNANDEZ	JOSE MARIA
MARQUEZ	BERNAL	JUAN ANTONIO
MARQUEZ	DELGADO	JOSE MARIA
MARQUEZ	HORRILLO	JUAN MIGUEL
MARQUEZ	NAVARRO	SERGIO
MARTEL	CAMPANARIO	RAFAEL
MARTIN-ARROYO	SERGIO	SERGIO
MARTIN-BEJARANO	BAZUELO	ENRIQUE
MARTINEZ	ESCUДИER	ALEJANDRO
MARTINEZ	LIÑAN	ANTONIO JOSE
MARTOS	MARTIN	RAFAEL
MATEOS	CASTRO	MANUEL JESUS

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
MELLENDEZ	FERNANDEZ	JUAN FRANCISCO
MENI	TORRES	RAFAEL MANUEL
MEY	RAMA	JOSE ANTONIO
MILLAN	ORTEGA	FRANCISCO JAVIER
MOLERO	CERVANTES	DAVID
MOLINA	LOPEZ	JUAN MIGUEL
MOLINA	MONTERO	MANUEL
MOLINA	QUINTIN	MANUEL JESUS
MONTARROSO	DIAZ	SERGIO
MONTERO	RINCON	JAIME
MONTES	FERREIRO	MANUEL
MORAGA	RIOS	ANGEL ANTONIO
MORALES	DE LA ROSA	MANUEL
MORALES	SANCHEZ	MARIA EUGENIA
MORENO	RAMIREZ	BLAS
MORENO	UCERO	DAVID
MORENO	RAMOS	FRANCISCO
MORENO	LEON	FRANCISCO
MORENO	DIONISIO	FRANCISCO JAVIER
MORENO	MARQUEZ	JAVIER
MORENO	CEBADA	JUAN MANUEL
MORENO	MONTERO	MIGUEL ANGEL
MORON	PAYAN	SERGIO
MOSCOSO	DOMINGUEZ	JOSE LUIS
MUÑOZ	CARRASCO	MIGUEL ANGEL
MUÑOZ	OLMO	FRANCISCO
MUÑOZ	PEREZ	DANIEL
MUÑOZ	PEREZ	DAVID
MUÑOZ	PETISME	FRANCISCA
MUÑOZ	SANCHEZ	MANUEL JOSE
NAVARRETE	PULIDO	JUAN MIGUEL
NIETO	PEREZ	RAFAEL
OCAÑA	RUBIN DE CELIS	EMILIO
ODERO	DIAZ	ANTONIO
ORDOÑEZ	SABORIDO	VICENTE JAVIER
ORTEGA	CUBEROS	JOSE ABELARDO
ORTIZ	MARISCAL	JOSE ANTONIO
ORTIZ	MARISCAL	LUIS RAMON
ORTIZ DE GALISTEO	RIOS	FRANCISCO RAFAEL
PADILLA	MARQUEZ	DIEGO
PALOMINO-RENDON	MORENO	SERGIO
PARRA	ENCINAS	MIGUEL ANGEL
PARRA	JIMENEZ	FRANCISCO ANDRES
PASTORIZA	GOMEZ	MIGUEL ANGEL
PAVON	MOLINA	DANIEL JESUS
PEDRERO	VELA	JESUS
PEINADO	CRESPO	DAVID
PERALTA	MARTIN	ALBERTO JOSE

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
PEREA	GOMEZ	DANIEL
PEREZ	BERNAL	JUAN IGNACIO
PEREZ	CANDANEDO	JUAN DIEGO
PEREZ	CRESPO	JOSE MANUEL
PEREZ	CRESPO	RAQUEL
PEREZ	GARCIA	JOSE
PEREZ	HELICES	JUAN JESUS
PEREZ	HERNANDEZ	ANGEL
PEREZ	LUNA	ISRAEL
PEREZ	MEDERO	DANIEL
PEREZ	MIRANDA	VICTOR MANUEL
PEREZ	RODRIGUEZ	FRANCISCO
PICON	ROMERO	JOSE MANUEL
PINA	FERNANDEZ	JUAN ANTONIO
PIÑERO	BENITEZ	SANTIAGO
PIULISTAN	MARTIN	RAUL
PIZANO	QUINTERO	FRANCISCO
PIZANO	QUINTERO	INMACULADA CONCEPCION
PIZANO	QUINTERO	JOSE MANUEL
PORTAL	MORENO	JAVIER
POZO	SANCHEZ	DAVID
PRADA	RUIZ	JUAN CARLOS
PRESA	PEREDA	JUAN CARLOS
PRIETO	GUTIERREZ	AGUSTIN
PULIDO	SANCHEZ	JOSE MANUEL
PUYA	BARROSO	JUAN LUIS
RAMIREZ	ALBERTOS	GERMAN
RAMIREZ	GALLEGO	LUIS
RAMIREZ	PEREZ	MANUEL
REBOUZAS	CASTRO	JOSE ANTONIO
RENGIFO	GARCIA	LUIS ALBERTO
REY	PELAYO	JESUS JUAN
REY	PEREZ	ABRAHAM
REYES	ARAGON	LUIS ALBERTO
REYES	DURAN	JESUS
RIOBO	VELEZ	MARCOS
RIOS	CANDAN	JUAN MIGUEL
ROBLEDO	TINOCO	NOE
RODRIGUEZ	ARCOS	JUAN ANTONIO
RODRIGUEZ	CAMINO	ANTONIO MARIA
RODRIGUEZ	CASTAÑEDA	FRANCISCO
RODRIGUEZ	DIAZ	ANTONIO JOSE
RODRIGUEZ	FERNANDEZ	ROBERTO CARLOS
RODRIGUEZ	GOMEZ	MARIANO
RODRIGUEZ	MUÑOZ	FELIX
RODRIGUEZ	QUIROS	MARIA DOLORES
RODRIGUEZ	VELASCO	FERNANDO

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
ROMERO	ALMODOVAR	JUAN LUIS
ROMERO	APARICIO	INMACULADA
ROMERO	ARIZA	JUAN ALBERTO
ROMERO	CASTELLON	RUBEN
ROMERO	DELGADO	ALEJANDRO
ROMERO	HIDALGO	FRANCISCO JOSE
ROMERO	LIGERO	JUAN MANUEL
ROMERO	MEJIAS	ISMAEL
ROSA	RODRIGUEZ	FRANCISCO JOSE
RUBIO	RODRIGUEZ	MIGUEL ANGEL
RUIZ	HARO	JOSE ANTONIO
RUIZ	LOPEZ	DANIEL
SABAJANES	ARZUA	RAFAEL
SALAZAR	RIVAS	ALFONSO
SANCHEZ	ARAGON	CRISTIAN
SANCHEZ	BERROCAL	JOSE RAMON
SANCHEZ	DIAZ	JUAN CARLOS
SANCHEZ	HUERTAS	RAFAEL
SANCHEZ	JIMENEZ	JOSE LUIS
SANCHEZ	MARQUEZ	JOSE ANTONIO
SANCHEZ	QUEVEDO	CARLOS
SANCHEZ	QUIROS	RAFAEL
SANCHEZ	RODRIGUEZ	JUAN ANTONIO
SANCHEZ	RUIZ	MIGUEL ANGEL
SANCHEZ	SANCHEZ	PAVEL
SANCHEZ	SOTO	FRANCISCO JAVIER
SEGURA	SANCHEZ	MIGUEL ANGEL
SERRANO	RODRIGUEZ	FRANCISCO JAVIER
SEVAN	ROJAS	IRENE
SIBON	MARTINEZ	SERVANDO
SIERRA	DE PALACIO	CRISTOBAL MANUEL
SUCINO	GUTIERREZ	ALEJANDRO
TARACIDO	SANCHEZ	JUAN ANTONIO
TEJERO	SUMARIVIA	JOSE
TENORIO	VEGA	MIRIAM
TOCINO	ARAGON	ANTONIO MANUEL
TORRES	BARROSO	RAUL LEOPOLDO
TORRES	OCAÑA	MIGUEL
TRASANCOS	RAMIREZ	FRANCISCO JAVIER
VALIENTE	ALONSO	MIGUEL ANGEL
VALLES	HERRERA	JUAN FRANCISCO
VALVERDE	GARCIA	SERGIO
VARELA	ALEJO	JESUS
VARGAS	AVALOS	AGUSTIN
VARO	SABORIDO	PEDRO
VAZQUEZ	CORDON	ALBERTO
VAZQUEZ	RAFOSO	JACOB

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
VAZQUEZ	TORRES	FRANCISCO
VEGA	FERNANDEZ-TRUJILLO	JOSE MANUEL
VELA	GUERRERO	FRANCISCA
VELAZQUEZ	CABALLERO	FRANCISCO JAVIER
VELAZQUEZ	SEVILLA	FRANCISCO JAVIER
VELAZQUEZ	DOMINGUEZ	LUIS ANGEL
VERDUGO	GOMEZ	JUAN IGNACIO
VICENTE	RUIZ	MANUEL
VIDAL	LARIAS	JESUS
VILLALBA	PORTILLO	ATANASIO
VIRUEZ	SANTOS	FRANCISCO JAVIER
Total de personas admitidas: 382		

RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS EXCLUIDAS,
CON INDICACIÓN DE LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	MOTIVO
AGREDA	TORREJON	ALEJANDRO	2
ARDILA	ARDILA	GABRIEL	2
ARES	PEREZ	JESUS	2
ASTORGA	RODRIGUEZ	JESUS	2
ATERO	DOMINGUEZ	JUAN JESUS	2
BARO	RABANILLO	ALEJANDRO	2
BELIZON	ELMOKHAREK	JOSE	2
BERENGENO	GUERRERO	JUAN CARLOS	4
BOMMATTY	RAMOS	JORGE	4
BRAZA	BERNAL	JOSE ANGEL	2
CABRERA	MORALES	JAVIER	1 y 2
CAMACHO	GIL	ANTONIO	1
CAMPOS	BENITEZ	DANIEL	4
CARRILLO	SANCHEZ	DAVID	2
CASTRO	GARCIA	JUAN JESUS	2
CHINCHILLA	YRAYZOZ	SEBASTIAN	1
CHOUZA	CALVIÑO	ANTONIO	4
COLLANTES	GOMEZ	DAVID	2
CORPAS	GARCIA	DAVID	1
DE LA JARA	PERALES	JOSE CARLOS	2
DIAZ	SALINAS	MARIA CINTA	2 y 4
DOMINGUEZ	DOMINGUEZ	MANUEL	2
DUQUE	PATRICIO	GONZALEZ	2
ERCILLA	LOPEZ	DANIEL	2 y 4
FENIX	BARCALA	JESUS	1
FERNANDEZ	RODRIGUEZ	JUAN	2
GAGO	SETO	ADRIAN	1
GALLARDO	PEREZ	FRANCISCO JORGE	2
GARRIDO	CHILLARON	FRANCISCO JOSE	1
GARRIDO	PEREZ	JESUS MANUEL	2
GINER	OLCINA	JORGE	4
GOMEZ	FERNANDEZ	JOSE ANTONIO	2
GONZALEZ	GARCIA	ANTONIO	2

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	MOTIVO
GUTIERREZ	CABEZA	ALFONSO LUIS	2
HERNANDO	BORREGO	JUAN CARLOS	2
IBAÑEZ	PEREZ	JOSE MARIA	10
JARANA	GARCIA	VICENTE JESUS	2
JIMENEZ	DE PORRES	NOELIA	1
LIMA	OLOZABAL	FRANCISCO JOSE	1
LOPEZ	BAENA	JAVIER	2
LOPEZ	GIRALDEZ	ANTONIO	2
MARIN	SALGUERO	MIGUEL	2 y 9
MARTINEZ	AMADOR	MANUEL	2
MARTINEZ	VINAZA	DOMINGO	2
MATEOS	HERNANDEZ	JOSE MIGUEL	2
MEDINA	CORRALES	VICTOR MANUEL	1
MORAY	CACHON	VICTOR MANUEL	2
OSORIO	CASTELLANO	JOSE MARIA	2 y 4
PEREZ	GUZMAN	ANTONIO JESUS	3
PEREZ	MORENO	PEDRO	1 y 5
PLATA	GARCIA	MANUEL JESUS	1
QUIROS	RAMOS	DAVID	2
RAMOS	LOPEZ	JUAN	2
RIVERA	PEREZ	RAFAEL	2
RODRIGUEZ	TRUJILLO	DAVID	2
ROLDAN	PEREZ	JUAN JOSE	4
ROMAN	LACITA	JUAN CARLOS	2
ROMERO	DE ELIAS	SUSANA	2
ROMERO	JARANA	ALVARO	1
ROMERO	NUÑEZ	DANIEL	2
ROMERO	VERDUGO	DANIEL	2
RUIZ	IGLESIAS	ALVARO	2 y 5
SANCHEZ	AMADO	DAVID	2
SANCHEZ	JULIA	ALEJANDRO	1 y 4
SANCHEZ	PALOMINO	FRANCISCO JOSE	1 y 4
SANCHEZ	RODRIGUEZ	FRANCISCO JOSE	2 y 4
SANCHEZ	RODRIGUEZ	JOSE	2
SANCHEZ	TORNERO	ADDISON	2
SANCHEZDELA CAMPA	BEY	MOISES	2
SEGUNDO	MONTES	JUAN ANTONIO	2
SOUSA	ROMAN	INMACULADA DEL ROCIO	1
TOLEDO	REYES	JUAN JOSE	5
TORREJON	JIMENEZ	JUAN SEBASTIAN	1
VAZQUEZ	MARTINEZ	JUAN JOSE	2
VAZQUEZ	ROSALES	FRANCISCO JESUS	2
Total de personas excluidas: 75			

Causas de exclusión:

1. No posee la titulación exigida en la convocatoria.
2. No acredita la titulación exigida en la convocatoria.
3. No acredita el abono de las tasas de examen.
4. No justifica las causas de exención de las tasas de examen.
5. No abona las tasas de examen.
6. No especifica el D.N.I.
7. No especifica la fecha de nacimiento.

8. No especifica el lugar de nacimiento.

9. Falta de firma.

10. Solicitud presentada fuera de plazo.”

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

15/10/21. La Diputada Delegada del Área de Función Pública. Fdo.: Encarnación Niño Rico. 14/10/21. El Director del Área de Función Pública. Fdo.: Mariano Viera Domínguez.

Nº 90.967

**AREA DE EMPLEO
INSTITUTO DE EMPLEO Y DESARROLLO
SOCIOECONOMICO Y TECNOLOGICO
ANUNCIO**

Con fecha 15 de octubre de 2021 la Vicepresidenta de IEDT, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

A la vista del expediente para la aprobación de las Bases y convocatoria del IEDT para proveer 6 plazas de técnico en formación, como funcionario interino de programa para el Proyecto Pórtico-Dipuforma del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación de Cádiz y cofinanciadas con cargo a Fondos Europeos en el marco del Programa Operativo Empleo, Formación Y Educación 2014-2020 (POEFE).

A la vista del informe jurídico de 14 de octubre 2021, sobre las bases y convocatoria del IEDT para la selección de seis plazas de Técnico En Formación, como Funcionario Interino de Programa para el PROYECTO PÓRTICO “DIPUFORM@”, en el marco de la convocatoria 2018 de AYUDAS del Fondo Social Europeo, previstas en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE), destinadas a Entidades Locales para la Inserción de las personas más vulnerables (AP-POEFE), y vista la necesidad de personal vengo en disponer:

PRIMERO.- Aprobar las BASES Y CONVOCATORIA DEL IEDT PARA LA SELECCIÓN DE 6 PLAZAS DE TÉCNICO EN FORMACIÓN, COMO FUNCIONARIO INTERINO DE PROGRAMA PARA EL PROYECTO PÓRTICO-DIPUFORMA DEL INSTITUTO DE EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y TECNOLÓGICO DE LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ Y COFINANCIADAS CON CARGO A FONDOS EUROPEOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO EMPLEO, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN 2014-2020 (POEFE).

BASES Y CONVOCATORIA DEL IEDT PARA LA SELECCIÓN DE 6 PLAZAS DE TÉCNICO EN FORMACIÓN, COMO FUNCIONARIO INTERINO DE PROGRAMA PARA EL PROYECTO PÓRTICO-DIPUFORMA DEL INSTITUTO DE EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y TECNOLÓGICO DE LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ Y COFINANCIADAS CON CARGO A FONDOS EUROPEOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO EMPLEO, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN 2014-2020 (POEFE).

El Proyecto Pórtico “DIPUFORM@”, prevé la realización de un conjunto de acciones de orientación, formación e inserción laboral y, especialmente, itinerarios formativos conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad que serán impartidos bajo modalidad presencial en distintos municipios de la Provincia de Cádiz.

Para la ejecución de las actuaciones por cada una de las entidades firmantes del Proyecto Pórtico-Dipuforma, en coordinación con el IEDT, y de conformidad con la calendarización prevista, se pone en marcha los procedimientos administrativos necesarios para la acreditación de las especialidades formativas conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad ante los órganos competentes de la Junta de Andalucía.

El proyecto Pórtico “DIPUFORM@” tiene como objetivo conseguir la cualificación y acompañamiento en sectores con oportunidades de empleo, dirigido a colectivos especialmente vulnerables, siguiendo directrices de EEAE 2017-2020.

Dentro de las actuaciones contempladas en dicho proyecto, el IEDT tiene previsto la puesta en marcha de los siguientes itinerarios formativos conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad durante el año 2021, en modalidad presencial, en el Centro de Excelencia Profesional “El Madrugador”, sito en El Puerto de Santa María.

**DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL I.
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL II.
DINAMIZACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DE ACCIONES CULTURALES I.**

Debido a las restricciones en el aforo de espacios formativos establecidos por la Orden de 29 de octubre de 2020 de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía, para la contención de la Covid 19, resulta necesario configurar dos turnos para la impartición de dicho itinerario, siendo uno por la mañana (horario de 9:00 a 14:00) y otro por la tarde (horario de 16:00 a 21:00).

Ello justifica la necesidad de contar con dos técnicos/as docentes para cada uno de los itinerarios anteriormente descritos, destinando uno/a al turno de mañana y otro/a al turno de tarde.

**NORMATIVA REGULADORA ESPECÍFICA
DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

Real Decreto 619/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen dos certificados de profesionalidad de la familia profesional Hostelería y Turismo que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad y se actualizan los certificados de profesionalidad establecidos como anexos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X del Real Decreto 1376/2008, de 1 de agosto, como anexos I y II del Real Decreto 1256/2009, de 24 de julio, modificado por el Real Decreto 685/2011, de 13 de mayo y como anexos II, III y V del Real Decreto 685/2011, de 13 de mayo.

REAL DECRETO 1376/2008, de 1 de agosto, por el que se establecen diez certificados de profesionalidad de la familia profesional Hostelería y turismo que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad.

Real Decreto 1697/2011, de 18 de noviembre, por el que se establecen cinco certificados de profesionalidad de la familia profesional Servicios socioculturales y a la comunidad que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad. (BOE núm. 309, del sábado 24 de diciembre de 2011).

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Las presentes bases tienen por objeto la selección de 6 plazas de técnico en formación, como funcionario interino de programa para el Proyecto Pórtico “DIPUFORM@” del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación de Cádiz y cofinanciadas con cargo a Fondos Europeos en el marco del Programa Operativo Empleo, Formación Y Educación 2014-2020 (POEFE).

Las retribuciones salariales del personal Funcionario Interino de Programa del IEDT, se aprobaron mediante acuerdo por negociación colectiva celebrada el 6 de Febrero de 2009, y recogidas en el Acuerdo de Negociación Colectiva para la Personas Empleadas Públicas del IEDT de la Diputación Provincial de Cádiz, Capítulo VIII. Retribuciones, Artículo 19. Tablas Salariales. Dichas tablas salariales han sido actualizadas de conformidad con las leyes de presupuestos estatales.

La duración del nombramiento no podrá exceder en ningún caso de la duración de ejecución del programa específico al que se adscribe, conforme a lo estipulado en el apartado correspondiente de las características específicas de cada plaza. Sin perjuicio de ello, la relación de servicios se extinguirá cuando finalicen los cometidos del proyecto asignado a las plazas y aún cuando no haya finalizado la completa ejecución del mismo.

En líneas generales, las funciones que asumirá el personal docente propuesto consistirán en la preparación, impartición, seguimiento, evaluación y control de la acción formativa, a ejecutar directamente por el Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico (IEDT), en el marco del Proyecto. De una manera más específica y centrándonos en el período de formación teórico-práctica, su labor se centrará en:

1. La preparación, impartición y evaluación de los módulos formativos específicos de la especialidad formativa. Así como de los módulos de formación transversal y complementaria.

2. El seguimiento del alumnado, incluyéndose el control de asistencia al aula y la gestión de faltas justificadas.

Durante el Módulo de Formación Práctica en Centros de Trabajo (MFPCT), atenderá a:

3. La coordinación con el personal de tutorización asignado por la empresa, para el diseño de un programa formativo acorde al certificado de profesionalidad que regule la especialidad formativa.

4. El seguimiento y la evaluación del aprendizaje del alumnado, a través de las actividades desarrolladas, mediante criterios de evaluación observables y medibles. Lo que requerirá:

4.1 Visitas periódicas a dichos centros.

4.2 Resolución de cuestiones o dificultades que el alumnado pudiera encontrar durante el período de tiempo que dure el módulo.

4.3 Planificación y recogida efectiva de información, junto con el personal de tutorización, mediante herramientas ya diseñadas a tal fin por el IEDT.

Otras funciones consistirán en:

5. Coordinación con el personal administrativo de cara al buen desarrollo de la actividad formativa y el análisis y la resolución de posibles problemas e incidencias que puedan surgir durante todo el proceso.

6. El apoyo en la tramitación para la expedición de certificados de profesionalidad.

7. En general, todas aquellas relacionadas o vinculadas directamente con su perfil docente, dentro del Proyecto.

La urgencia en la cobertura está motivada por los propios objetivos específicos que se pretenden cumplir con la ejecución del Proyecto Pórtico “DIPUFORM@”, encaminado al puntual desarrollo de actuaciones formativas conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad a fin de conseguir una mejora en la empleabilidad de colectivos especialmente vulnerables de cara a acceder al mercado de trabajo. El citado proyecto tiene un ámbito temporal determinado, establecido por Resolución de 5 de agosto de 2020, de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, en virtud del cual las entidades beneficiarias de ayudas AP-POEFE tendrán de plazo para realizar las actuaciones de los proyectos subvencionados hasta el 31 de diciembre de 2022, sin perjuicio de posteriores ampliaciones de plazo que se pudieran conceder las cuales, en ningún caso, podrán exceder del 31 de marzo de 2023.

En el presente caso, los nombramientos del personal solicitado estarán determinados por dicho horizonte temporal y, más concretamente, al plazo previsto para el desarrollo de las actuaciones formativas a las que vendrán específicamente adscritos.